

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0032

**Sesión Ordinaria
Fecha 15/11/2022
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0032/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 15 de Noviembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señora edila Lyliam Espinosa
3. Señora edila Ivana Irigoín

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señora edila Fany Castelli
3. Señor edil Diego Núñez
4. Señor edil César Lista
5. Señor edil Yamandú Costa
6. Señora edila Nibia Lima

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JACINTO VERA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TALA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2022-204-81-00163](#)) (Rep. 0032)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LOTES DE 400 METROS CUADRADOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO NEPTUNIA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-204-81-00154](#)) (Rep. 0032)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPARÁ EL KIOSCO EN EL PADRÓN 46943 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00161](#)) (Rep. 0032)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DENEGAR ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOBRE LAS EXCEPCIONES SOLICITADAS POR ESE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA VIVIENDAS COLECTIVAS EN PADRONES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA DADO QUE EN DOS OPORTUNIDADES CONSECUTIVAS SE DEJÓ VENCER EL PLAZO PARA COMENZAR A CONSTRUIR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-204-81-00117](#)) (Rep. 0032)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PRESENTAN NOTA DENUNCIANDO INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84, 91 Y 92 DE LA ORDENANZA DE NECRÓPOLIS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00941](#)) (Rep. 0032)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADORA DEL CUERPO, DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTA SEÑORA ANALÍA BONHOMME PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01065](#)) (Rep. 0032)

7) RATIFICAR R.P.0612/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA DESDE EL DÍA 11 HASTA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01153](#)) (Rep. 0032)

8) RATIFICAR R.P.0613/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER DESDE EL DÍA 7 HASTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01163](#)) (Rep. 0032)

9) RATIFICAR R.P.0614/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01164](#)) (Rep. 0032)

10) RATIFICAR R.P.0615/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01167](#)) (Rep. 0032)

11) RATIFICAR R.P.0616/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01169](#)) (Rep. 0032)

12) RATIFICAR R.P.0617/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ DESDE EL DÍA 11 HASTA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01174](#)) (Rep. 0032)

13) RATIFICAR R.P.0618/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01183](#)) (Rep. 0032)

14) RATIFICAR R.P.0619/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01184](#)) (Rep. 0032)

15) RATIFICAR R.P.0620/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01185](#)) (Rep. 0032)

16) RATIFICAR R.P.0621/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01187](#)) (Rep. 0032)

17) RATIFICAR R.P.0622/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01189](#)) (Rep. 0032)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JACINTO VERA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TALA.

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1270-00119 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para denominar JACINTO VERA a la vía de tránsito de la localidad de Tala.

RESULTANDO: I) que la nota presentada por la Asociación Buscando Raíces Tala de Descendientes Canarios, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del presente, mediante la cual solicitan denominar JACINTO VERA a la calle continuación Ildefonso De León hasta el cementerio local de la localidad de Tala;

II) que el Gobierno Municipal de Tala, por Resolución N°193 de fecha 2/8/2022 y Resolución N°258 de fecha 3/10/2022 anexada en actuaciones 1 y 4 respectivamente del mencionado expediente, apoyan la presente iniciativa;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del citado expediente, toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del mencionado expediente, informa favorablemente en el entendido de que la actual calle se encuentra sin nombramiento oficial y en virtud de que la presente gestión se enmarca en el modo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por resolución 22/02244, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para denominar JACINTO VERA a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle Ildefonso De León (JD 4/2/1955-Dig. Mpal. 20/12/1968) hasta el final de su trazado, intersección con la calle Carlos Gardel (Res. 22/06630), lindando al este con las manzanas Nos. 127 y 130 y al oeste por las manzanas Nos. 776 y 160 de la localidad catastral de Tala;

V) que así mismo Unidad de Cartelería y Nomenclátor deja constancia que en resolución del concejo, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de instalación de nomenclátos,

conforme a lo establecido por Res. 22/02244.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar JACINTO VERA a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle Ildefonso De León (JD 4/2/1955-Dig. Mpal. 20/12/1968) hasta el final de su trazado, intersección con la calle Carlos Gardel (Res. 22/06630), lindando al este con las manzanas Nos. 127 y 130 y al oeste por las manzanas Nos. 776 y 160 de la localidad catastral de Tala.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidenta), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidenta), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

S.M.

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LOTES DE 400 METROS CUADRADOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO NEPTUNIA.

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-02442 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar lotes de 400 metros cuadrados manteniendo que el resultado global no altera ni modifica la densidad prevista en el Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro (D.0013/017), manteniéndose una densidad de 1 vivienda cada 400 metros cuadrados para la totalidad de la pieza.

RESULTANDO: I) que las actuaciones insertas en el precitado expediente, refieren al área de desarrollo urbano de Neptunia definida en el artículo 28.2.1 del D.0013/017;

II) que en actuación 1 del precitado expediente, la Dirección de Planificación informa que de acuerdo a los antecedentes, el ADU se viene desarrollando en etapas, a través de expedientes 2017-81-1090-00414, 2017-81-1090-00415, 2017-81-1090-00416 donde se aprobó la etapa 1

correspondiente a los padrones 4400 y 4402 de la localidad de Neptunia;
III) que a los efectos del estudio del proyecto de detalle se adjunta al referido expediente, propuesta de la fase 2 en la presente gestión;
IV) que en actuación 12 del precitado expediente, la Unidad Técnica de Estudio de Proyectos informa que:

-la propuesta incorpora previsiones asociadas a la conectividad y a la previsión de espacios públicos, tanto en la interna de la pieza como para la consolidación del Parque Artigas de Neptunia;

- en cuanto al acondicionamiento paisajístico el proyecto prevé el arbolado de las vías públicas, con especial atención al corredor paisajístico sobre la Ruta Interbalnearia. En este sentido la propuesta deberá considerar los tiempos de crecimiento vegetal, el tamaño de los ejemplares y las etapas de implantación lo que se coordinará con la Dirección de Gestión Ambiental;

- en cuanto a la propuesta de fraccionamiento se solicita excepción para el tamaño de lotes, siendo que el resultado global no altera ni modifica la densidad prevista en el plan, manteniéndose una densidad de 1 vivienda cada 400 metros cuadrados para la totalidad de la pieza;

- la etapabilidad propuesta quedará condicionada a la consolidación de etapas previas, asegurando que al menos se verifique un 50% de lotes construidos a los efectos de apertura de nuevos lotes. Y a la consolidación de las infraestructuras asociadas;

- en cuanto al estudio hidráulico presentado, el mismo deberá contemplar el avance de las etapas y su análisis de funcionamiento en el marco de su consolidación progresiva. Se solicita homogeneizar los tipos de conducciones y elementos de drenaje pluviales con etapa 1;

- en cuanto al proyecto de vialidad, en etapa de fraccionamiento, el mismo deberá ajustarse a las condicionantes expresadas en informe de UTEP lo que será evaluado por la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar lotes de 400 metros cuadrados en el Área de Desarrollo Urbano Neptunia, manteniendo que el resultado global no altera ni modifica la densidad prevista en el Plan Local de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro (D.0013/017), manteniéndose una densidad de 1 vivienda cada 400 metros cuadrados para la totalidad de la pieza.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MILDREN IZZI (presidente),

ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidente), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, SEBASTIÁN MENDIONDO y LYLIAM ESPINOSA.
Claudia Cabrera (oficinista 3).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE OCUPARÁ EL KIOSCO EN EL PADRÓN 46943 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01054 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público que ocupará el kiosco en el espacio público padrón 46943, con frente a Avda. Del Canal de la localidad catastral Ciudad de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que según nota presentada por el señor Pablo Mario Pagola, CI: 1.936.268-9, se solicitó autorización para instalar un kiosco en la proa de la plaza pública ubicada en el padrón 46943 sobre la calle Buenos Aires y avenida Del Canal de la localidad catastral de Ciudad de la Costa;

II) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano de Ciudad de la Costa en actuación 6 del precitado expediente, informa que la ubicación propuesta para la instalación del kiosco de referencia no sería la más conveniente dado que en ese sector estaría previsto instalar y colocar otro tipo de equipamiento urbano, destinado para el disfrute y uso del público y en general y en coordinación con las Direcciones de Acondicionamiento Urbano y la Secretaría de Innovación y Tecnología de la Intendencia de Canelones, entre otras, proponiendo para su ubicación otro sector dentro de la plaza pública de acuerdo a gráfico anexado en la misma;

III) que el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa, por Resolución N°179 de fecha 5/5/2022 anexada en actuación 8 del referido expediente, avala la instalación de un kiosco en el sitio propuesto por la Dirección de Acondicionamiento Urbano;

IV) que en actuaciones 11 y 12 del precitado expediente, se anexan pliego de condiciones particulares de acuerdo a la ordenanza vigente, memoria constructiva de equipamiento y recaudos gráficos;

V) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 13 del precitado expediente, informa que habiéndose presentado la documentación solicitada, corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para la concesión del espacio público que ocupará el

kiosco a fin de realizar el llamado a licitación correspondiente;

VI) que en actuación 15 del referido expediente, se anexa notificación realizada al Sr. Pablo Mario Pagola con nueva propuesta para la ubicación del kiosco relacionado, sin observaciones que formular.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público que ocupará el kiosco en el padrón 46943, con frente a avenida Del Canal de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según croquis anexado en actuación 6 del expediente 2021-81-1330-01054.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidente), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, SEBASTIÁN MENDIONDO, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, FABIÁN COLOMBO y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DENEGAR ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOBRE LAS EXCEPCIONES SOLICITADAS POR ESE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA VIVIENDAS COLECTIVAS EN PADRONES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA DADO QUE EN DOS OPORTUNIDADES CONSECUTIVAS SE DEJÓ VENCER EL PLAZO PARA COMENZAR A CONSTRUIR.

Canelones, 26 de octubre de 2022

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1330-01573 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando considerar excepciones para viviendas colectivas en los padrones 16981 y 16980 de la localidad de Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente no conceder la anuencia solicitada dado que en dos oportunidades consecutivas se dejó vencer el plazo para comenzar a construir.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Denegar anuencia a la Intendencia de Canelones sobre las excepciones solicitadas que se detallan en Resolución N°22/05048 del ejecutivo departamental, para viviendas colectivas en los padrones 16981 y 16980 de la localidad de Ciudad de la Costa, dado que en dos oportunidades consecutivas se dejó vencer el plazo para comenzar a construir.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MILDREN IZZI (presidente), ESTEFANÍA DÍAZ (vicepresidente), DANIEL PEREIRA, CECILIA MARTÍNEZ, SEBASTIÁN MENDIONDO, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI, FABIÁN COLOMBO y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PRESENTAN NOTA DENUNCIANDO INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84, 91 Y 92 DE LA ORDENANZA DE NECRÓPOLIS.

Canelones, 24 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios funcionarios de la Intendencia de Canelones presentan nota denunciando incumplimiento de lo establecido en los artículos 84, 91 y 92 de la Ordenanza de Necrópolis.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA, YAMANDÚ COSTA, ANDRÉS PEDRAZZI, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

S.M.

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADORA DEL CUERPO, DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTA SEÑORA ANALÍA BONHOMME PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Canelones, 24 de octubre de 2022

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Contadora del Cuerpo, delegada del Tribunal de Cuenta señora Analía Bonhomme presenta proyecto de trasposición de rubros de fecha 14 de octubre del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ROBERTO SARAVIA (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDRÉS PEDRAZZI, DIEGO NÚÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MORANDI.

Claudia Cabrera (oficinista 3)
S.M.

7) RATIFICAR R.P.0612/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA DESDE EL DÍA 11 HASTA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0612/022 Expediente JDC 2022-200-81-01153

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 3 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia desde el día 11 hasta el día 13 de noviembre de 2022 y comunica que asume la

titularidad por el período mencionado el señor edil Roberto Saravia.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa desde el día 11 hasta el día 13 de noviembre de 2022.
2. Convocar al señor edil Roberto Saravia para que asuma la titularidad por el período mencionado.
3. Notificar a los señores ediles y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
4. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
5. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

8) RATIFICAR R.P.0613/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER DESDE EL DÍA 7 HASTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0613/022 Expediente JDC 2022-200-81-01163

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 4 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia desde el día 7 hasta el día 11 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver desde el día 7 hasta el día 11 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

9) RATIFICAR R.P.0614/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0614/022 Expediente JDC 2022-200-81-01164

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 4 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 7 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 7 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria

para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

10) RATIFICAR R.P.0615/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0615/022 Expediente JDC 2022-200-81-01167

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 7 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 8 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 8 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

11) RATIFICAR R.P.0616/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL LUIS PERA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0616/022 Expediente JDC 2022-200-81-01169

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 7 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 9 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 9 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

12) RATIFICAR R.P.0617/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ DESDE EL DÍA 11 HASTA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0617/022 Expediente JDC 2022-200-81-01174

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 7 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia desde el día

11 hasta el día 13 de noviembre de 2022 y comunica que asume la titularidad por el período mencionado la señora edila Marisol D´Albora.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz desde el día 11 hasta el día 13 de noviembre de 2022.
2. Convocar a la señora edila Marisol D´Albora para que asuma la titularidad por el período mencionado.
3. Notificar a las señoras edilas y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
4. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
5. Registrar.

Firmar: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

13) RATIFICAR R.P.0618/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0618/022 Expediente JDC 2022-200-81-01183

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 8 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 8 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil César Lista el día 8 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

14) RATIFICAR R.P.0619/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0619/022 Expediente JDC 2022-200-81-01184

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 8 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Daniel Pereira mediante la cual solicita licencia el día 9 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Daniel Pereira el día 9 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido

archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

15) RATIFICAR R.P.0620/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0620/022 Expediente JDC 2022-200-81-01185

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 8 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 8 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 8 de noviembre de 2022.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

16) RATIFICAR R.P.0621/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0621/022 Expediente JDC 2022-200-81-01187

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 9 de noviembre de 2022 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 9 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 9 de noviembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

17) RATIFICAR R.P.0622/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

R.P.0622/022 Expediente JDC 2022-200-81-01189

Canelones, 14 de noviembre de 2022

VISTO: la nota de fecha 9 de noviembre de 2022 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 9 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 9 de noviembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel